



Área de gobierno de Economía y Hacienda

(26) Servicio de Contratación

Ref.: JJAD/MAC/rvv

Expte.: 222/22-S

Trámite: Aprobación de los pliegos y convocatorias

**Resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura , por la que se acuerda la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de servicio, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de adjudicación, en relación al «Servicio de instalación, conexión de sonido, imagen, iluminación, y sus equipos complementarios, y servicio de control, revisión y certificación de dichos equipos, para el desarrollo de cualquier evento y/o actividad lúdico-festiva, deportiva, sociocultural o socioeducativa, que organice o en la que colaboren las Concejalías de Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira, Distrito Centro, Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y la Concejalía del Distrito Ciudad Alta. Lotes 1 y 2»**

Visto el expediente número 222/2022-S relativo al asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- I.- Documento acreditativo de existencia de crédito disponible para el ejercicio 2022, así como retención de crédito de ejercicios futuros.
- II.- Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares e informes de Órgano de Gestión Presupuestaria, Asesoría Jurídica e Intervención General.

#### CONSIDERACIONES JURIDICAS

##### I.- Normativa aplicable.

Se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

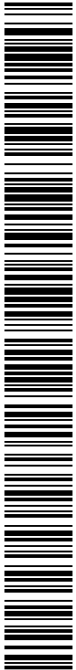
- Art. 25.2 Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, (en adelante LRBRL).
- Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias (en adelante LMC).
- La Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCSP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

##### II.- En cuanto a la competencia para su contratación.

- Disposición adicional segunda, punto 4 y el artículo 61.2 de la LCSP.
- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la vigente LRBRL.
- Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- Decreto del Alcalde número 30687/2019, de 25 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 31 de julio de 2019, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en la titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

##### III.- Análisis del expediente objeto de informe.

III. a) Se constata en el expediente las siguientes características del contrato:



U006754ed128141128b07e62c0a0a0f5

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN ESPINO DURAN	20/10/2022 11:01
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	20/10/2022 11:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	20/10/2022 11:58



Área de gobierno de Economía y Hacienda

(26) Servicio de Contratación

Ref.: JJAD/MAC/rvv

Expte.: 222/22-S

Trámite: Aprobación de los pliegos y convocatorias

a. Objeto: **Servicio de instalación, conexión de sonido, imagen, iluminación, y sus equipos complementarios, y servicio de control, revisión y certificación de dichos equipos, para el desarrollo de cualquier evento y/o actividad lúdico-festiva, deportiva, sociocultural o socioeducativa, que organice o en la que colaboren las Concejalías de Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira, Distrito Centro, Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, y la Concejalía del Distrito Ciudad Alta. Lotes 1 y 2.**

b. Tipo de contrato: **Servicio (art. 17 LCSP).**

c. Tramitación: **Ordinaria.**

d. Procedimiento: **Abierto.**

e. Forma: **Criterio único del precio.**

f. Regulación: **Armonizada.**

g. Presupuesto de licitación: **320.631,81 euros de gasto máximo en el que se encuentra incluido el importe del IGIC. Lote 1: 291.991,84 euros, Lote 2: 28.639,97 euros.**

h. Duración del contrato: **Dos años**

i. Prórrogas posibles: **Susceptibles de prórrogas anuales hasta un máximo de dos.**

j. No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14.08.14.

III. b) El expediente incluye los documentos recogidos en el art. 116 de la LCSP que hasta este momento corresponden, debiéndose incorporar al mismo los informes que son posteriores a la emisión del presente informe propuesta.

III. c) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como documento integrante del expediente de contratación responde en su contenido a lo contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes

#### RESUELVE

- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de la convocatoria.
- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria.
- Aprobar el Expediente de Contratación número 222/2022-S con las características contenidas en el Fundamento de Derecho III a) que damos por reproducidas en este apartado resolutivo.
- AUTORIZAR los gastos para la realización de los servicios, correspondiente al ejercicio 2022, por los siguientes importes y con cargo a las consignaciones existentes en las siguientes aplicaciones presupuestarias y número de operaciones del Presupuesto de la Corporación, que se financia con fondos propios.

N.º LOTES	SUBLOTE	Aplicación Presupuestaria	Nº operación	Importe en euros
1	1.1. DISTRITO VEGUETA CONO-SUR Y TAFIRA	07151/92400/22609	220220009201	6.979,04
	1.2. DISTRITO CENTRO	07252/92400/22609	220220009108	13.820,79
	1.3. DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	07555/92400/22609	220220008946	11.050,50
	1.4 DISTRITO CIUDAD ALTA	07454/92400/22609	220220008906	3.625,55
	2.1. DISTRITO VEGUETA CONO-SUR Y TAFIRA	07151/92400/22609	220220009202	820,16
	2.2. DISTRITO CENTRO	07252/92400/22609	220220009109	1.179,21

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN ESPINO DURAN	20/10/2022 11:01
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	20/10/2022 11:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	20/10/2022 11:58



Área de gobierno de Economía y Hacienda  
(26) Servicio de Contratación  
Ref.: JJAD/MAC/rvv  
Expte.: 222/22-S  
Trámite: Aprobación de los pliegos y convocatorias

2	2.3. DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	07555/92400/22609	220220008947	865,25
	2.4 DISTRITO CIUDAD ALTA	07454/92400/22609	220220008907	316,42

5. AUTORIZAR los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

**EJERCICIO 2023**

N.º LOTES	SUBLOTE	Aplicación Presupuestaria	Nº operación	Importe en euros
1	1.1. DISTRITO VEGUETA CONO-SUR Y TAFIRA	07151/92400/22609	220229000181	25.380,64
	1.2. DISTRITO CENTRO	07252/92400/22609	220229000176	32.906,64
	1.3. DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	07555/92400/22609	220229000172	44.202,00
	1.4 DISTRITO CIUDAD ALTA	07454/92400/22609	220229000166	43.506,64
	2.1. DISTRITO VEGUETA CONO-SUR Y TAFIRA	07151/92400/22609	220229000182	3.251,33
	2.2. DISTRITO CENTRO	07252/92400/22609	220229000177	3.810,60
2	2.3. DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	07555/92400/22609	220229000173	3.460,98
	2.4 DISTRITO CIUDAD ALTA	07454/92400/22609	22022000167	3.797,08

**EJERCICIO 2024**

N.º LOTES	SUBLOTE	Aplicación Presupuestaria	Nº operación	Importe en euros
1	1.1. DISTRITO VEGUETA CONO-SUR Y TAFIRA	07151/92400/22609	220229000181	18.401,60
	1.2. DISTRITO CENTRO	07252/92400/22609	220229000176	19.085,83
	1.3. DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	07555/92400/22609	220229000172	33.151,50
	1.4 DISTRITO CIUDAD ALTA	07454/92400/22609	220229000166	39.881,09



U006754ed128141126b07662c0a2a075

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN ESPINO DURAN	20/10/2022 11:01
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	20/10/2022 11:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	20/10/2022 11:58



Área de gobierno de Economía y Hacienda  
(26) Servicio de Contratación  
Ref.: JJAD/MAC/rvv  
Expte.: 222/22-S  
Trámite: Aprobación de los pliegos y convocatorias

	2.1. DISTRITO VEGUETA CONO-SUR Y TAFIRA	07151/92400/22609	220229000182	2.431,17
2	2.2. DISTRITO CENTRO	07252/92400/22609	220229000177	2.631,39
	2.3. DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	07555/92400/22609	220229000173	2.595,74
	2.4 DISTRITO CIUDAD ALTA	07454/92400/22609	220220008907	3.480,66

6. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Económica Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**7. Régimen de Recursos**

- a. **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, regulado en los artículos 44 a 60 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a computar desde el siguiente a la remisión de la presente notificación.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Es órgano competente para su conocimiento y resolución es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (c/. Fernando Guanarteme, 2, Planta 0, 35007 Las Palmas de Gran Canaria).

- b. **O RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a tenor de lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- c. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria.

La concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura  
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)  
ENCARNACION GALVAN GONZALEZ



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN ESPINO DURAN	20/10/2022 11:01
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	20/10/2022 11:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	20/10/2022 11:58



Área de gobierno de Economía y Hacienda

(26) Servicio de Contratación

Ref.: JJAD/MAC/rvv

Expte.: 222/22-S

Trámite: Aprobación de los pliegos y convocatorias

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

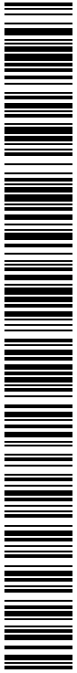
Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

el Jefe de Servicio de Contratación  
(Por Vacancia, Resolución 30816/2021, de 15 de septiembre)  
Jefe de Servicio de Presidencia y Cultura  
(Resolución 7527/2018, 15 de marzo)  
JUAN JOSE ESPINO DURAN



U006754ed128141126b07e62c0a0a07S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JUAN ESPINO DURAN	20/10/2022 11:01
ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ	20/10/2022 11:52
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	20/10/2022 11:58